



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0203 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP/DR

Ayacucho, 31 MAR 2022

VISTO:

El Informe N° 126-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP-D de fecha 22 de marzo del 2022, mediante Decreto N° 3426668-2022-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la Autoriza la Aprobación del Plan Operativo Anual 2022 de Pre inversión con Meta 037;y,

CONSIDERANDO:

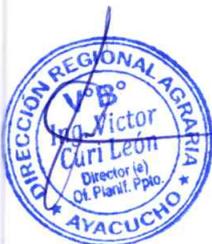
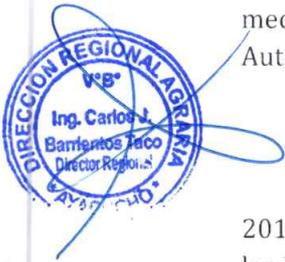
Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho; en concordancia a la ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la elaboración de perfiles de proyecto a nivel de pre inversión, por lo que la Unidad Formuladora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2022 de Pre inversión”, con un presupuesto de S/300,000.00;

Que, de acuerdo DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01. La fase de Formulación y evaluación de proyectos de inversión, función de la UF quien determina si el proyecto es viable o no.

Que, de acuerdo Ordenanza Regional N 016-2011-GRA/CR con fecha 15 de junio del 2011, se aprueba el Organigrama Estructural y Funcional de las Agencia agrarias y Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional Agrario Ayacucho - 201; en el Artículo 30. Participar en la formulación, ejecución y evaluación de los programas o proyectos de desarrollo. b. Evaluar proyectos de Inversión Pública del sector Agrario en el ámbito regional de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. c. Emitir informes técnicos para la elaboración de las Fichas Técnicas de proyectos ante el Director Regional. d. Elaborar las Fichas Técnicas de Proyectos a ser ejecutados dentro del ámbito de la jurisdicción de la Dirección Regional Agraria Ayacucho. e. Realizar el seguimiento de las Fichas Técnicas de Proyectos propuestos ante el Gobierno Regional para su declaratoria de viabilidad.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N°



016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2022 de la Meta Elaboración de Estudios de Preinversión en la Dirección Regional Agraria – Ayacucho

SECTOR : 099 Gobiernos Regionales
PLIEGO : 444 Gobierno Regional de Ayacucho
UNIDAD EJECUTORA : 100 Dirección Regional Agraria Ayacucho
CATEGORIA PRESUP. : Asignación Presupuestaria que No resulten en productos
Producto : 2001621 Estudios de Preinversión
Actividad : 6000032 Estudios de Preinversión
Función : 003 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
META : ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION EN LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA - AYACUCHO
Meta presupuestal : 037 Pre inversión
Fte Fto : Recursos Ordinarios
Presupuesto 2022 : s/. 3.000,000.00
Modo de ejecución : Administración directa



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual 2022 aprobado en el Artículo Primero debe ceñirse estrictamente al cumplimiento de metas programadas y al presupuesto analítico, de acuerdo a las consideraciones siguientes:

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL
2.6.81.21	BIENES	-	4,590.00	4,590.00
2.6.81.21	SERVICIOS	260,870.00	34,540.00	295,410.00
TOTAL		260,870.00	39,130.00	300,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Panificación y Presupuesto y Oficina de Administración y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
 DIRECTOR REGIONAL